



Bailén
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Festejos

CONCURSO ADORNO NAVIDEÑO DE BALCONES/VENTANAS Y FACHADAS Y CALLES 2021

BASES

1ª.- La Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Bailén convoca el Concurso de decoración navideña con motivo de las próximas Fiestas de Navidad.

2ª.- Se establecen tres modalidades: Balcones/Ventanas - Fachadas y Calles

- Balcones/Ventanas

Podrá participar cualquier persona o entidad que viva en una vivienda ubicada en la localidad de Bailén, con balcón y/o ventana con vistas a la vía pública, y que reúna las condiciones necesarias para su decoración sin que ello suponga peligro alguno para su integridad y la de las personas viandantes. Cada vivienda solo podrá participar una vez, independientemente de los balcones y ventanas que sean adornados .

- Fachadas

Podrá participar cualquier persona, entidad o comunidad de vecinos, cuyo edificio esté ubicado en la localidad de Bailén. Las fachadas podrán ser de casas unifamiliares o bloques de pisos. La fachada debe reunir las condiciones necesarias para su decoración sin que ello suponga peligro alguno para su integridad y la de las personas viandantes.

- Calles

Podrán participar un grupo de vecinos que vivan en la misma calle y que conformen una decoración homogénea entre las diferentes viviendas que participan en la calle, debiendo participar en esta categoría un mínimo de 5 viviendas de la calle. Las viviendas que participen en esta modalidad no podrán hacerlo también en la de fachadas individuales.

3ª.- En cada modalidad deberá haber un mínimo de 5 participantes inscritos para que se produzca la valoración del jurado y la concesión de premios. Si no se alcanza el número



de 5 participantes, se dará una gratificación a los que envíen foto/vídeo de su Balcón/Ventana – Fachada o Calle.

4ª.- Los participantes deberán enviar fotografía o vídeo, de 2 minutos máximo, de su Balcón/Ventana – Fachada o Calle al correo festejos@ayto-bailen.com, junto con sus datos personales (DNI; nombre y teléfono) y dirección del Balcón/Ventana - Fachada o Calle. La dirección se hará pública para que se puedan visitar estos espacios decorados.

5ª.- El plazo de envío de fotografías comienza a las 00.00 horas del día 3 de diciembre y finaliza a las 10.00 horas del día 18 de diciembre.

6ª.- Las fotografías y vídeos presentados se publicarán a las 14.00 horas del día 18 en la página facebook del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

7ª.- La elección de los ganadores se realizará por los participantes de cada categoría, a los que se les enviará, al correo electrónico desde el que remitan el vídeo o fotografía de su Balcón/Ventana – Fachada o Calle, una hoja con las indicaciones para realizar la votación. La votación deberán realizarse de forma telemática antes de las 13,30 horas del día 20 de diciembre.

8ª.- Se establecen los siguientes premios, en vales, para consumir en comercios y hostelería de Bailén adheridos a la Campaña de Navidad 2020.

Balcones/Ventanas

1º Premio: 150 €

2º Premio: 100 €

3º Premio: 50 €

Fachadas

1º Premio: 300 €

2º Premio: 150 €

3º Premio: 100 €

Calles

1º Premio: 500 €

2º Premio: 250 €

3º Premio: 150 €



Los premios superiores a 300 € estarán sujetos a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente.

9ª: Los premios se entregarán en vales para consumir en los comercios inscritos en la Campaña de Navidad 2021/2022.

10ª.- Los balcones, ventanas, fachadas y calles deberá permanecer adornados, al menos, entre los días 9 de diciembre al 6 de enero, ambos incluidos.

11ª.- Serán objeto de exclusión del Concurso aquellos balcones que incumplan las normas elementales de higiene y limpieza del balcón, de la ventana y de su entorno, o que pongan en riesgo o generen molestias a vecinos y usuarios de la vía pública.

12ª.- Los propietarios de los balcones/ventanas, fachadas y calles premiados autorizan y ceden gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Bailén la imagen de los mismos para su uso o explotación turística.

13ª.- La suma de los votos se hará en acto público, el día 22 de diciembre, a las 12.00 horas en el Salón de Convenciones del Ayuntamiento de Bailén, contabilizándose las votaciones recibidas de los participantes al concurso hasta el día señalado, comunicándose a los ganadores por teléfono el resultado, el día y la hora de la entrega de los premios.

14ª.- La inscripción en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, correspondiendo la interpretación y/o modificación de las mismas a la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, por lo que podrán determinarse aquellas normas procedimentales que se consideren para el mejor desarrollo del Concurso.